

*Dejémoslo
por escrito*

**EXIJAMOS UNA
CONSTITUCIÓN
QUE ASEGURE
NUESTROS
DERECHOS**



dejemoslopoescrito.cl



Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género



Es importante que nuestros derechos y las obligaciones del Estado respecto a ellos queden escritos en la Constitución, porque es la norma fundamental a la que deben atenerse todas las demás leyes, las políticas públicas y en general, la vida en nuestra sociedad.

Nuestra actual Constitución fue escrita en dictadura, en una comisión de 8 personas designada por la Junta Militar, por lo que nada tiene de democrática. Además, es una Constitución que no reconoce una serie de derechos necesarios para el desarrollo de las personas que habitamos el país, como por ejemplo, derechos fundamentales para alcanzar una igualdad real entre hombres y mujeres.

Por eso, es importante contar con un nuevo texto, que nos permita generar los cambios que necesitamos para vivir mejor.



Democracia Paritaria

Si las mujeres somos la mitad de la población, ¿no deberíamos también ocupar la mitad de los cargos públicos, como alcaldías o ministerios? Para que nuestra democracia sea plena es indispensable que las mujeres participemos de los espacios en que se toman las decisiones que nos afectan a todas y todos.

Dejémoslo por escrito, consagrando la paridad como un principio constitucional que debe regir para la designación y elección de todos los cargos del Estado.



17% de las alcaldías son ocupadas por mujeres



33% de las concejalías son ocupadas por mujeres

Vida libre de violencia

Las mujeres se ven expuestas a mayores índices de violencia, tanto dentro de sus hogares, como en las calles, lugares de estudio, de trabajo o cualquier espacio público. Esto no sólo atenta contra nuestros derechos humanos sino que limita nuestras posibilidades de desenvolvemos en libertad en todos los espacios de la sociedad, como trabajar remuneradamente fuera de casa o salir a estudiar.

Las mujeres tenemos derecho a una vida libre de violencia, dejémoslo por escrito en la Constitución.



41,4% de las mujeres declara haber sufrido **violencia intrafamiliar** a lo largo de su vida y un **46,6%** declara haberla sufrido en el **espacio público**.

IV Encuesta de Violencia contra la Mujer en el ámbito de Violencia Intrafamiliar y en Otros Espacios (ENVIF-VCM 2020).



Un **71,2%** de las mujeres percibe **inseguridad al caminar sola** por la calle cuando ya está oscuro (mucho más que los hombres, que alcanzan un 53,3%).

Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC).

Tareas de cuidado

Todas las personas requerimos ser cuidadas en algún momento de nuestra vida, ya sea por nuestra edad, situación de salud u otros factores. Y, aunque cuidar es un trabajo, en nuestra sociedad aún no se valora como tal, por lo que no tiene un sueldo y ni siquiera se le asocian derechos básicos como salud o jubilación. Esto afecta mayoritariamente a las mujeres, ya que somos quienes tradicionalmente nos hacemos cargo de estas labores.

Esto no es justo, dejémoslo por escrito y reconozcamos el derecho a cuidar y ser cuidados y cuidadas en la nueva Constitución.



En un día promedio las mujeres dedican **5,8** horas al **trabajo no remunerado**, mientras que los hombres dedican **2,6** horas a esas tareas.

Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2015).



De las personas que cuidan a otras adultas en situación de discapacidad que utilizan asistencia personal, un **73,9%** son mujeres.

Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad (2015), del Ministerio de Desarrollo Social.

Derecho al trabajo digno

La realidad del trabajo remunerado es precaria para todas y todos, con bajos sueldos, largas jornadas laborales, inestabilidad, entre otros problemas. La situación de las mujeres en este ámbito es aún más grave: ganamos menos que los hombres, se nos discrimina si estamos en etapa reproductiva, vivimos violencia y acoso sexual en el trabajo y, además, tenemos más obstáculos que los hombres para acceder al mundo laboral (y esa diferencia se agravó a raíz de la pandemia).

El trabajo digno es un derecho: dejémoslo por escrito en la Constitución.



En 2021, el **ingreso medio mensual** de las personas ocupadas fue de \$749.046 en el caso de los hombres, y \$586.178 para las mujeres, lo que representa una brecha del **21,7%** en desmedro de las mujeres.

Instituto Nacional de Estadísticas (2021).



1.467.748 mujeres señalan como **principal razón para no buscar trabajo** las “responsabilidades familiares permanentes” mientras que solo 65.962 hombres indican la misma razón.

Instituto Nacional de Estadísticas (Enero 2021).

Derechos sexuales y reproductivos

La sexualidad y la reproducción son partes importantes de la vida. Tienen que ver con nuestra salud física y mental y también con nuestros proyectos de vida. Para tomar decisiones libres e informadas, necesitamos contar con la información (como educación sexual integral, que ayuda a prevenir el abuso sexual a niñas y niños) y los medios (anticonceptivos, medicamentos, PAP, mamografía, entre otras), sin presiones ni violencia de ningún tipo.

Nuestros derechos sexuales y reproductivos son fundamentales para una vida digna, dejémoslo por escrito en la Constitución.



El **19,8%** de jóvenes declara haber vivido una experiencia de **embarazo no planificado**, mostrando una brecha importante entre mujeres (26,3%) y hombres (13,0%).

Encuesta Nacional de Juventudes del INJUV del año 2022.



Por cada 100.000 niños niñas y adolescentes, **192,7** niñas han sido **víctimas de violencia sexual**, mientras que 25,5 niños lo han sido.

Informe Anual 2022 de la Defensoría de la Niñez.

Transversalización del enfoque de género

En general las instituciones públicas nos miran “a todos por igual”, sin pensar en que a veces una medida puede tener un efecto distinto para los hombres y para las mujeres. Por eso, es necesario que en todas las acciones del Estado se considere el impacto diferenciado que estas puedan tener, para realizar los cambios necesarios que permitan lograr un resultado igualitario. El considerar este enfoque diferenciado es lo que llamamos perspectiva de género.

Dejémoslo por escrito en la Constitución, mandando al Estado a incorporar la perspectiva de género en todas sus acciones.

Igualdad real y no discriminación

Todas las personas vivimos circunstancias particulares que en muchos casos nos impiden ejercer nuestros derechos en igualdad de condiciones. Para que nadie quede atrás es necesario asegurar una igualdad real o sustantiva, que obligue a adoptar medidas concretas que nos aseguren a todas y todos las mismas oportunidades para desarrollarnos.

Dejémoslo por escrito, incorporando en la Constitución el concepto de Igualdad Sustantiva.



Derechos Humanos

Todas las personas, por el sólo hecho de serlo, tenemos derechos humanos, sin distinción de raza, sexo, orientación sexual, nacionalidad, cultura, etnia, religión y ninguna otra condición. Estos se basan en la dignidad y libertad que son propios de los seres humanos y se encuentran reconocidos en tratados internacionales.

Dejémoslo por escrito en la Constitución, incorporando los tratados internacionales de Derechos Humanos, y el deber del Estado de respetarlos y cumplirlos.

Entre otros, en nuestro país se encuentran vigentes los siguientes tratados:

-  Pacto Internacional de **Derechos Económicos, Sociales y Culturales.**
-  Pacto Internacional de **Derechos Civiles y Políticos.**
-  Convención sobre la eliminación de todas las formas de **discriminación contra la mujer.**
-  Convención sobre los **derechos del niño.**
-  Convención Interamericana para **prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.**

Dejémoslo por escrito

Exijamos una Constitución
que asegure nuestros derechos



dejemoslopoescrito.cl



Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género